

# DOCUMENTO DE ADHESIÓN

Documento de adhesión al Contrato de encomienda de la organización de la formación suscrito entre empresas al amparo de los artículos 9.3 y 12.1 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y del artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.

## REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y APELLIDOS:  DNI   
TELÉFONO DE CONTACTO  EMAIL

## DATOS DE LA EMPRESA

CIF  Razón Social   
Cta. Cotización:  Domicilio   
CP  Población  Provincia   
Teléfono  Fax  E-mail   
Convenio colectivo:  Plantilla:   
Descripción actividad (CNAE):

¿ES PYME?  SÍ  NO  
¿EXISTE REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TRABAJADORES (SINDICATO)?  SÍ  NO  
¿ESTÁ AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y HACIENDA?  SÍ  NO  
¿MANIFIESTA LA EMPRESA LA VOLUNTAD DE ACUMULAR SU CRÉDITO DE FORMACIÓN CON EL SIGUIENTE O LOS DOS SIGUIENTES EJERCICIOS?  SÍ  NO

## A CUMPLIMENTAR EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN (POSTERIOR A ENERO DE 2018):

FECHA DE CREACIÓN   
Nº TRABAJADORES EN EL MOMENTO DE INICIAR LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL:

## ASESORIA

NOMBRE:   
PERSONA DE CONTACTO:  TELÉFONO:   
EMAIL  ¿COLABORA?  SÍ  NO

EL ABAJO FIRMATE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DECLARA:

- 1.- Que la empresa firmante está interesada en su adhesión al contrato de encomienda suscrito entre NP Distribución y Formación 2003 S.L., como entidad externa y la empresa que en él se relaciona, para la organización de la formación programada por dichas empresas regulada en el artículo 12 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y en el artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.
- 2.- Reserva de crédito: De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral y en el artículo 11.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley, si la empresa firmante ha tenido de menos de 50 trabajadores en el año anterior y tiene voluntad de acumular su crédito de formación con el del siguiente o los dos siguientes ejercicios, de tal forma que el crédito de formación no dispuesto por la empresa en un ejercicio podrá aplicarse en el siguiente o hasta los dos siguientes, en los primeros seis meses del ejercicio en curso, la ENTIDAD EXTERNA comunicará esta circunstancia a la Administración Pública competente a través del sistema electrónico disponible en la Web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

En a de del 2.019

Representante legal de la Empresa Agrupada  
(Firma y Sello)

Representante legal de la Empresa Agrupada



**Innaforem**  
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN Y SERVICIOS EMPRESARIALES

Nutripharma Distribución y Formación 2003 S.L.  
B23712649 - Paseo de Almería 45, 11B, 04001 Almería

Fdo.

Fdo. Francisco Maldonado García



**Innaforem**  
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN Y SERVICIOS EMPRESARIALES

**CONSULTAR  
DORSO >**